



"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

la Cámara de Diputados de la Nación Argentina,

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros, la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) y la Secretaría de Turismo y Ambiente, informe de manera detallada y por escrito sobre los siguientes puntos vinculados a la Unidad Turística Embalse (UTE) en la provincia de Córdoba:

1. Fundamentos de la Desafectación: Precise los criterios técnicos y sociales por los cuales se declaró a la Unidad Turística Embalse como un bien "sin destino" e "innecesario" mediante la Resolución 2/2026 de la AABE, ignorando su rol histórico en el turismo social a un predio que constituye un complejo de 654 hectáreas, ignorando su capacidad histórica de más de 3.000 plazas de alojamiento destinadas al turismo social.
2. Situación Laboral y Operativa: Informe la nómina de los 45 trabajadores afectados (15 contratados y 30 de planta estable). Aclare cómo se garantizará la seguridad de un predio de esta magnitud tras haber dejado a la unidad sin empleados operativos, desde su inauguración definitiva en 1951.
3. Preservación del Patrimonio: Detalle el plan de conservación para los 7 hoteles y 51 bungalows (incluyendo el bungalow N° 51 recientemente relevado). Siendo el complejo un Monumento Histórico Nacional desde 2013, informe qué medidas se tomarán para evitar que el cese de actividades derive en un deterioro estructural irreversible.



“2026 – AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

4. Impacto en la Identidad y Economía Local: Indique si se contempló que el cierre del complejo afecta no solo el empleo directo, sino a toda la cadena de hotelería, gastronomía y transporte del Valle de Calamuchita, para la cual la UTE es un motor económico histórico.
5. Situación Laboral: Informe la nómina completa del personal afectado por los recientes despidos y el pase a disponibilidad. Aclare cómo se pretende garantizar la operatividad de un complejo de 300 hectáreas tras haber dejado a la unidad sin empleados operativos.
6. Impacto Económico Regional: Indique si se realizaron estudios de impacto socioeconómico en el departamento Calamuchita antes de avanzar con la enajenación, considerando la histórica dependencia de la economía local respecto de la actividad del complejo.
7. Gestión sanitaria y social: Informe si el Poder Ejecutivo Nacional ha evaluado la cesión o el traspaso de la administración del Policlínico de la UTE a la Municipalidad de Embalse para la implementación del proyecto de capacitación de la Cruz Roja Argentina.
8. Ordenamiento territorial y costanera: Detalle las garantías que ofrece el Estado Nacional para asegurar que el proceso de enajenación de los 2,3 millones de metros cuadrados ubicados sobre la costanera del Embalse (según Res. 2/2026 AABE) respete estrictamente el ordenamiento territorial municipal. Informe qué medidas se tomarán para prohibir emprendimientos inmobiliarios privados que vulneren el acceso público a la costa, degraden el entorno forestal o afecten la integridad de este Monumento Histórico Nacional en favor de la especulación.
9. Informe el plazo en que se otorgará el convenio, que dará intervención a la administración municipal para la gestión del hotel número 07, la



"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

administración del Polideportivo y áreas de servicios generales bajo esquemas público-privados. Teniendo en cuenta el turismo regional desarrollado y que los clubes de Embalse dependen de estas instalaciones para sus actividades sociales y deportivas, informe cómo se compensará el perjuicio a la comunidad local tras haber dejado el complejo sin manejo operativo definido y sin personal asignado a estas tareas

Dip. Carolina Basualdo.

Dip. Ignacio José García Aresca.

Dip. Alejandra Torres.



"2026 – AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

FUNDAMENTOS:

Señor presidente:

El presente pedido de informe surge del profundo rechazo que genera el desmantelamiento sistemático de la Unidad Turística Embalse. No estamos ante una simple medida administrativa de "racionalización"; asistimos al abandono deliberado de un emblema del patrimonio nacional y social por parte del Estado.

Resulta inadmisibles que, en un contexto de asfixia financiera para las provincias y municipios, con una caída de la coparticipación y la retención arbitraria de fondos del Tesoro, el Gobierno Nacional decida profundizar la crisis regional en Córdoba eliminando 45 puestos de trabajo y desactivando el motor turístico de Calamuchita.

La decisión de dejar el complejo sin personal operativo bajo el argumento de una "eficiencia" mal entendida no es más que una sentencia de abandono para un Monumento Histórico Nacional.

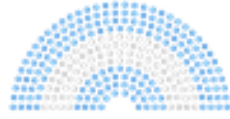
Mientras el Gobierno Nacional concentra el 75% de la recaudación, transfiere a la región el costo social y económico del desempleo y la pérdida de actividad turística.

Es imperativo que el Poder Ejecutivo rinda cuentas sobre esta política de desguace que, lejos de ahorrar recursos, destruye valor histórico, social y humano en nombre de una enajenación cuyas condiciones de transparencia aún generan más dudas que certezas. Por todo lo expuesto, solicitamos la urgente aprobación del presente proyecto.

Dip. Carolina Basualdo.

Dip. Ignacio José García Aresca.

Dip. Alejandra Torres.



**DIPUTADOS
ARGENTINA**

"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"